

## Reglamento uso de la pista de hielo



1. Todo usuario deberá respetar las normas de seguridad, restricciones e instrucciones, escritas o verbales, que se hagan oportunamente, sobre el uso de la pista.
2. El ingreso y disfrute de la pista de hielo (sabiendo o no patinar), se realiza bajo su propia responsabilidad; considerando sus limitaciones físicas y de salud. Al ingresar usted exime de toda responsabilidad a la Administración del Mall Paseo Metrópoli y al Organizador.
3. Al acceder a la pista usted está ingresando en propiedad privada, la cual debe cuidar y por ende, hacerse responsable de cualquier daño causado. En todo momento debe mantener las reglas de sana convivencia, decoro y respeto.
4. Para el ingreso a la pista deberá utilizar medias altas y permanecer con ellas en todo momento.
5. La pista de hielo es un espacio libre de humo de tabaco.
6. No se permite subirse a las barandas ni arrecostarse a las carrileras que delimitan la pista.
7. No se permite el ingreso de mascotas, bicicletas, juguetes, ni similares, por un tema de seguridad de quienes disfrutan de la pista. Tampoco se permite el ingreso con armas de fuego o punzo cortantes.
8. No se permite, por seguridad, el ingreso a la pista de hielo con celulares, tabletas, cámaras, brazos extendibles u otros dispositivos desprendibles.
9. Tampoco se permite el ingreso con alimentos ni bebidas, drogas ni sustancias ilícitas.
10. No se permite guardar espacios en las filas.
11. Se prohíbe, por seguridad, el uso de la pista a personas con alguna discapacidad o incapacidad temporal o permanente que sea incompatible con el uso seguro de la atracción. Por ejemplo: personas con yesos, vendas, etc.
12. Todo menor de edad, de 5 años en adelante (es la edad límite inferior para hacer uso de la atracción) y persona bajo tutela, se entiende que ha ingresado a la pista con la autorización expresa, consentimiento y /o supervisión y bajo responsabilidad de su tutor, padre, madre o persona a cargo.
13. Todo menor de 10 años debe hacer ingreso en compañía de un adulto responsable.
14. No se permite el uso de patines externos. Solamente los que se entregan por parte del personal de la atracción.
15. Las personas portadoras de prótesis, implantes médicos, gestantes (embarazadas), con lesiones o cirugías recientes, cardiopatías (enfermedades del corazón), desorden nervio-muscular, con férulas o que padezcan de hiperactividad no podrán hacer uso de la pista de hielo por su seguridad.
16. No se permiten realizar actividades comerciales (ventas, entrega de volantes o propaganda, entre otras) dentro de la pista.
17. La administración se reserva el derecho de excluir o expulsar de la pista, a personas que no respeten el reglamento o que incumplan las disposiciones de seguridad estipuladas o que con su comportamiento pongan en riesgo la integridad de las otras personas que disfrutan de la atracción. En caso de que deba abandonar la pista por un comportamiento inadecuado, no se le reembolsará el costo de la entrada.
18. En caso de emergencia, personal de la pista le auxiliará en primera instancia y se procederá posteriormente a su atención de primeros auxilios conforme los protocolos del centro comercial.
19. Los días martes se cuenta con una promoción de 2x1 en la entrada a la pista. Para ello, debe presentar una factura por un monto igual o mayor a 10,000 colones; que sea de ese mismo martes y por compras realizadas en tiendas. No aplican para la promoción facturas del área de Food Court, ni de Restaurantes a la carta; tampoco facturas de los locales de servicios como bancos, telefónicas o de pago de servicios públicos. Sí aplican facturas del Mercado Gastronómico Arajo. No se puede acumular facturas para llegar al monto de la promoción. Solamente aplica una promoción por factura.